

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 106-2012-CE-PJ

Lima, 15 de junio de 2012

### VISTA:

La Resolución Administrativa N° 043-2012-CE-PJ, de fecha 14 de marzo del año en curso.

### CONSIDERANDO:

**Primero.** Que la Sala Penal Nacional y los Juzgados Penales Supraprovinciales, en mérito a lo dispuesto en la Resolución Administrativa N° 074-2007-CE-PJ, de fecha 4 de abril de 2007, dependen administrativamente del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial y, por tanto, la designación de los jueces y conclusión de sus funciones corresponde a este Órgano de Gobierno.

**Segundo.** Que, en ese contexto, a propuesta del Magistrado Coordinador de la Sala Penal Nacional, mediante Resolución Administrativa N° 043-2012-CE-PJ, del 14 de marzo del presente año, se dispuso que el doctor Manuel Federico Loyola Florián, Juez del Tercer Juzgado Penal Supraprovincial, tenga competencia exclusiva para conocer el proceso penal seguido contra Florindo Eleuterio Flores Hala, por los delitos de terrorismo agravado, Tráfico Ilícito de Drogas y Lavado de Activos hasta su conclusión. Asimismo, se designó al doctor Abel Pulido Alvarado, Juez de Paz Letrado de Independencia del Distrito Judicial de Lima Norte, quien se venía desempeñando como Juez Provisional del Décimo Primer Juzgado Penal de la citada Corte Superior, para que se encargue provisionalmente del despacho correspondiente al Tercer Juzgado Penal Supraprovincial, hasta la conclusión del referido expediente.

**Tercero.** Que, en lo concerniente al doctor Abel Pulido Alvarado, Juez del Tercer Juzgado Penal Supraprovincial, se ha cuestionado públicamente su desempeño en el ejercicio de sus funciones en un ámbito especialmente sensible del acontecer nacional, por lo que, a fin de garantizar la debida continuidad y confianza pública en el servicio de impartición de justicia, es oportuno adoptar las medidas pertinentes, sin que esto implique adelantar opinión o interferir en la investigación iniciada por la Oficina de Control de Magistratura del Poder Judicial, actualmente en curso.

# Consejo Ejecutivo del Poder Judicial

//Pag. 2, Res. Adm. N° 106-2012-CE-PJ

Por estos fundamentos, en mérito al Acuerdo N° 451-2012 de la vigésima novena sesión del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial de la fecha, adoptado con la intervención de los señores San Martín Castro, Almenara Bryson, Walde Jáuregui, Vásquez Silva y Palacios Dextre, sin la intervención del señor Chaparro Guerra por encontrarse de licencia. Por unanimidad, y de conformidad con el artículo 82º, inciso 26), del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

## SE RESUELVE:


**Artículo Primero.-** Dar por concluida la designación del doctor Abel Pulido Alvarado en el cargo de Juez del Tercer Juzgado Penal Supraprovincial; quien retornará a sus funciones jurisdiccionales en el Distrito Judicial de Lima Norte.

**Artículo Segundo.** Disponer que el Juez del Segundo Juzgado Penal Supraprovincial asuma la tramitación de los procesos judiciales del referido órgano jurisdiccional, en adición a sus funciones, hasta la designación del juez correspondiente.

**Artículo Tercero.-** Transcribir la presente resolución a la Fiscalía de la Nación, Ministerio de Justicia, Ministerio del Interior, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Corte Superior de Justicia de Lima Norte, Sala Penal Nacional, y a la Gerencia General del Poder Judicial, para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.-**

S.



*César San Martín*

**CÉSAR SAN MARTÍN CASTRO**  
Presidente